

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTENTACIÓN

Auxíliase y devuélvase.

Se recibió Despacho Comisorio del Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá, a fin de recepcionar los testimonios de NORMA CONSTANZA FALLA DOMINGUEZ, LUZ MARINA ENRIQUEZ DE SAAVEDRA, JANETH PATRICIA TABARES SUAREZ, TERESA REVELO PINEDA, VICTOR LÓPEZ y LUZ MILA BARBOSA, así como interrogatorio de parte de LUZ LEÓN BARBOSA.

En consecuencia, se fija el día veintinueve (29) de octubre del presente año a partir de las 2:30 p.m. con el fin de recepcionarle declaración de los citados anteriormente, conforme a la comisión impartida a través de comisorio No. 002 de fecha 09 de agosto de 2021, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Teams en la sala de audiencia no. 2 del Palacio de Justicia, debiendo la parte interesada deberá hacer comparecer a los arriba citados con las medidas de seguridad necesarias y/o aportar los correos electrónicos correspondientes, ello debido a las restricciones para el ingreso al palacio de justicia.

Líbrese oficio.

Cítese igualmente a los apoderados de las partes a los correos electrónicos aportados en la comisión.

Finalmente deja constancia el despacho que se auxiliara el presente despacho comisorio en la fecha señalada, en atención a la gran carga laboral del juzgado.

Disponer que cumplido con lo anterior, se devuelva de manera inmediata el despacho Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Promiscuo 002

**Juzgado De Circuito
Amazonas - Leticia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

458f68033dda6130533c946cd5d5aca3fefb18c8e2e629df8b65145600f835f2

Documento generado en 30/08/2021 04:19:56 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**